



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Servicio de Contratación
de Servicios y Suministros

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA MESA DE LICITACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021

En Santa Cruz de La Palma, en el Salón de Consejeros Pedro Pérez Díaz, siendo las 10:05 horas del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la Mesa de Licitación, convocados al efecto, y demás asistentes que están relacionados a continuación:

PARTE DE ASISTENCIA

- **Presidente de la Mesa:** Don Carlos Javier Cabrera Matos (Consejero Insular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, aguas, Transporte, Industria y Energía).

- **Vocales:**
 - Doña María Nieves Fuentes Marante (Directora Acctal. de la Asesoría Jurídica).
 - Don Pedro Francisco Jaubert Lorenzo (Interventor Acctal.).
 - Don Pedro Jesús Acosta Rodríguez (Jefe de Servicio de Educación y Empleo).
 - Doña Angelina Rosa Ramón Matos (Jefa de Servicio de Presidencia). **Excusa**
 - Don Francisco Alexis González Rodríguez (Jefe de Sección de Mantenimiento y Conservación de Edificios).
 - Don Miguel Ángel Morcuende Hurtado (Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Emergencias)
 - Doña María Nieves Pérez Pérez (Jefa de Servicio de Acción Social).
 - Doña Nieves María Díaz López (Vicesecretaria General Accidental).
 - Don Juan Ramón Felipe San Antonio. (Portavoz del Grupo Coalición Canaria).

- **Secretaria:** Doña Angustias María Hernández Cedrés, Jefa de Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.

- **Otros asistentes:** Doña Ana Isabel Álvarez Acosta, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.

A continuación, se procede al examen de los asuntos contemplados, en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Apertura del archivo electrónico N° 1 que contiene la documentación administrativa relativa a la licitación, mediante concurso público y tramitación ordinaria y anticipada del gasto del contrato:

“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 54/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

2.- Apertura del archivo electrónico N° 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente y/o mediante la aplicación de fórmulas relativa a la licitación, mediante concurso público y tramitación ordinaria y anticipada del gasto del contrato:

“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 54/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

ASUNTO UNO.- APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1 QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA LICITACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA DEL GASTO DEL CONTRATO “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 54/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia informa a los miembros de la Mesa que se va a proceder a la apertura del archivo electrónico nº 1 de la licitación mediante concurso público y tramitación ordinaria y anticipada del gasto del contrato de **“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 54/2021/CNT)**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (96.300,00€)**, IGIC incluido, a razón de un precio por renta mensual máximo de **1.605,00 €**, IGIC incluido, y desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de **90.000,00 euros**, a razón de un precio por renta mensual máximo de **1.500,00 €**, y un IGIC (tipo impositivo 7%) que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de **6.300 euros**, en el caso del precio por renta mensual **105,00 €**, y con un plazo de duración de **CINCO (5) AÑOS**, a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de **TRES (3) AÑOS** más.

Expirado el plazo de presentación de ofertas el pasado día 9 de diciembre a las 13:00 horas (hora local del órgano de contratación), se observa que dentro del plazo presentó oferta en la Plataforma de licitación electrónica del Cabildo Insular de La Palma una única entidad licitadora:

- **SAGORA VALLE, S. L. (NIF B38368353)**

Seguidamente se realiza la apertura del archivo electrónico número 1 que contiene la siguiente documentación:

- NIF y escrituras de constitución.
- Escritura de ejecución de permuta en virtud de la cual se transmite a la entidad licitadora la finca ofertada para la presente licitación.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
- NIF compulsado del NIF de la persona apoderada.

-Bastanteo de poder suscrito por el Director Acctal. del Servicio de Asesoría y Defensa Jurídica del Cabildo.

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo expuesto, acuerdan, por unanimidad, calificar como correcta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la SAGORA VALLE, S. L. (NIF B38368353).

ASUNTO DOS.- APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2 QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y/O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS RELATIVA A LA LICITACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA DEL GASTO DEL CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 54/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia recuerda a los miembros de la Mesa la única entidad licitadora presentada del concurso público del contrato de “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 54/2021/CNT), por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (96.300,00€), IGIC incluido, a razón de un precio por renta mensual máximo de 1.605,00 €, IGIC incluido, y desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 90.000,00 euros, a razón de un precio por renta mensual máximo de 1.500,00 €, y un IGIC (tipo impositivo 7%) que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 6.300 euros, en el caso del precio por renta mensual 105,00 €, y con un plazo de duración de CINCO (5) AÑOS, a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de TRES (3) AÑOS más:

- **SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353)**

Seguidamente se procede a la apertura del archivo electrónico N° 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente y/o mediante la aplicación de fórmulas para esta licitación, con el siguiente resultado:

- **SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353)**

En el ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2 se incluyen los siguientes archivos:

-“Modelo oferta Económico Nuevo” en el que se contiene el NIF y las escrituras de constitución, así como de ejecución de permuta en virtud de la cual se transmite a la entidad licitadora la finca ofertada para la presente licitación.

-Memoria descriptiva

-Plano de planta del inmueble ofertado para ser objeto del presente contrato de arrendamiento con la finalidad de comprobar que el mismo se adecua a las características solicitadas en el Pliego de condiciones.

Igualmente y, debido a la propia configuración de la plataforma, figura un documento proporcionado por dicha plataforma para cumplimentar por los licitadores denominado “sobre 2” en el que se ha cumplimentado tanto el precio ofertado como la superficie útil del inmueble, documento firmado por D^a. Antonia Fernández San Gil (NIF ***6239**)

En este estado de la sesión, la Secretaria informa de conformidad con lo indicado en la clausula 13.3.2 del Pliego de clausulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rigen la presente licitación las personas licitadoras debían incluir en este

archivo el modelo Anexo I al citado Pliego la documentación relativa a los criterios de adjudicación a que se refiere la cláusula 10.1 del citado Pliego (Criterio nº 1: Mejor oferta económica y nº 2: Superficie útil), no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Del mismo modo, se indicaba en la mentada cláusula que para ser tenida en cuenta, dicha documentación deberá estar suscrita en su totalidad por persona licitadora, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por la persona licitadora, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. Por el documento de bastanteo incorporado al sobre nº 1 se sabe que la representación de la licitadora la ostenta D. Conrado Afonso Brito (NIF ***7049**K), persona con capacidad para vincular a la empresa para la formulación de la oferta y cumplimiento posterior del contrato, en caso de resultar adjudicataria.

Teniendo en cuenta que la doctrina de los tribunales de contratos admiten la subsanación de error cuando sea “meramente material” y “ostensible, palmario y manifiesto”, sin que quepa la aplicación de tal técnica cuando la operación entraña un juicio valorativo, como sería considerar, ante la ausencia del Anexo I, que la oferta se corresponde con las indicaciones señaladas en el documento “sobre 2” firmado por una persona que no es el representante de la licitadora. De admitirse subsanación, supondría la presentación de una nueva oferta fuera de los plazos y condiciones establecidas en los pliegos, con la consiguiente contravención de los principios que rigen la contratación del sector público, por lo que se propone la exclusión de **SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353), al incumplir lo previsto en la cláusula 13.3.2 del PCAP y no incluir oferta redactada conforme al Anexo I suscrita por la entidad licitadora.**

A continuación, los miembros de la Mesa de Licitación, a la vista de lo expuesto, acuerdan, por unanimidad, excluir a la entidad SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353), al no presentar modelo ANEXO I tal y como exigía la cláusula 13.3.2 del PCAP, con el consiguiente incumplimiento de lo dispuesto en el mentado pliego respecto al contenido del ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:45 horas, por la Presidencia se da por concluida la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que el Acta de la sesión fue aprobada por los miembros de la Mesa de Licitación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, elevándose a definitiva, de lo que, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA